CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

26. RESOLUCIÓN Nº 7 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, RELATIVA A DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DE TURISMO

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato de Turismo de Melilla" aprobados por la Excma. Asamblea de Melilla en sesión de 26 de febrero de 2004, por unanimidad, y publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4.067 de 9 de marzo de 2004, precepto que regula la composición, designación y duración de los miembros que conforman la Junta Rectora del citado Patronato, como órgano superior de gobierno y administración del mismo, y considerando que,

PRIMERO.- Que con fecha 20 de diciembre de 2019 y por Decreto Presidencial núm. 385, se designó al Presidente Delegado del referido Organismo Autónomo (BOME núm. 5715 de 24 de diciembre de 2019), recayendo en D. Mohamed Mohamed Mohand, así como la Vicepresidencia del mismo, recayendo en Dª. Elena Fernández Treviño.

SEGUNDO.- Que además del Presidente y Vicepresidente más arriba citados, forman parte de la Junta Rectora del Patronato de Turismo de Melilla: Vocales, representantes de los Grupos Políticos de la Asamblea, cuyo número será determinado en función de las normas de representación, proporcional establecidas en los distintos Órganos Colegiados de la Asamblea (Art. 11.1 c) de los Estatutos, correspondiendo, al igual que las Comisiones Permanentes de la Asamblea, la siguiente distribución actual: Grupo Parlamentario PP, 4; Grupo Parlamentario CpM, 3 Grupo Parlamentario Socialista PSOE, 2; Grupo Parlamentario Vox, 1; y Grupo Mixto, 1.

TERCERO.- Que además de los anteriores miembros formarán parte de la Junta Rectora "cinco personas, nombrados por el Presidente entre aquéllas que reúnan especiales condiciones para ocupar el cargo" (Art. 11.1 d) de los Estatutos.

CUARTO.- Serán Presidente y Vicepresidente de la Junta Rectora los del Patronato de Turismo (Art. 11.2 de los Estatutos). El mandato de los miembros de la Junta Rectora terminará cuando finalice el mandato de la Asamblea durante el cual fueron designados, sin perjuicio de las causas de cese previstas en el artículo 11.4 de los mencionados Estatutos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 782/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vistas las propuestas de los Grupos Parlamentarios y de la Presidencia-Delegada del Patronato, la designación de los siguientes miembros de la Junta Rectora:

PRIMERO: D. Eduardo de Castro González, por el Grupo Parlamentario Mixto; D. Juan Carlos Ecoz de Gracia, por el Grupo Parlamentario VOX; Dña. Gloria Rojas Ruiz y D. Francisco José Vizcaíno Sánchez por el Grupo Parlamentario PSOE; D. Rachid Bussian Mohamed, D. Mohamed Ahmed Al lal y Dª Yonaida Sellam Oulad, por el Grupo Parlamentario CpM; D. Miguel Marín Cobos, D. Daniel Conesa Mínguez, D.ª Esther Donoso García Sacristán y D.ª Fadela Mohatar Maanan por el Grupo Parlamentario PP.

SEGUNDO: D. Iván Grande Merino, D. Luis J. Ayala Navarro, D. Ildefonso Menéndez Sáez, D. Gabriel Sánchez García y D. Chakib Mohamed Abdel-lah.

Procédase a la constitución formal de la Junta Rectora del Patronato, de conformidad con el artículo 17 y concordantes de los Estatutos del Patronato, previa convocatoria al efecto del Presidente-Delegado del Patronato.

Melilla 10 de enero de 2020, El Presidente del Patronato de Turismo, Mohamed Mohamed Mohand